BOGOTÁ D.C., 18 DE FEBRERO DE 2024.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Atte. ORDENADOR (A) DEL GASTO Y/O SUPERVISOR
Dr. Diego Arley Arenas Manrrique y/o quien haga sus veces
Alcalde Local
Ciudad

REFRENCIA: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 798-2023, CUYO OBJETO ES: Suministrar por lotes, los elementos de dotación personal (lote 1), insumos agroforestales (lote 2), en el marco de los proyectos de inversión 1882 agricultura urbana, 1929 arborización, 1898 educación ambiental, 1898jardinería, 2208 restauración ecológica y 1936 hábitos de consumo.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA No. 4, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 798-2023.

Cordial Saludo,

Con ocasión de la ejecución del proceso de la referencia y con especial consideración de lo desarrollado en marco de la ejecución del contrato, y en especial considerando la petición hecha por la entidad debido a la imposibilidad en la ejecución del contrato, y previo a las siguientes consideraciones, nos permitimos manifestar:

CIRCUNSTANCIAS DE HECHO:

1. *Que el día 12 de diciembre del 2023 se suscribió el contrato CONTRATO DE SUMINISTRO No. 798-2023, CUYO OBJETO ES: Suministrar por lotes, los elementos de dotación personal (lote 1), insumos agroforestales (lote 2), en el marco de los proyectos de inversión 1882 agricultura urbana, 1929 arborización, 1898 educación ambiental, 1898jardinería, 2208 restauración ecológica y 1936 hábitos de consumo.*
2. *Que el día 27 de diciembre del 2023 se suscribió el Acta de Inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 798-2023*

3. *Que a la fecha se ha ejecutado y entregado tan solo el 47.75% del valor del contrato, a razón que la entidad nos informa que las demoras en solicitar material objeto del contrato obedecieron al cambio de administración, por lo cual se estaba decidiendo sobre el material que se requería para atender las actividades del Fondo de Desarrollo Local.*

Scanned with CamScanner

4. *Que el contrato fue prorrogado 2 meses según consta en el documento expedido por la entidad como DOCUMENTO DE PRORROGA No. 1.*

5. *Que se estableció segunda prórroga hasta el dia 26 de Diciembre de 2024.*

6. *Que el balance de ejecución hoy es el siguiente:*

CONTRATO No. 798 -2023		
FECHA INICIO 27-DICIEMBRE-2023 FECHA FIN 26-DICIEMBRE-2024		
PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	237.193.267,00
FACTURA No. 1 GN347 08-JUL-2023	$	77.577.073,00
FACTURA NO. 2 GN361 18-SEP-2024	$	35.673.304,00
TOTAL EJECUTADO	$	113.250.377,00
% EJECUTADO		47,75%
TOTAL EJECUTADO	$	113.250.377,00
SALDO POR EJECUTAR	$	123.942.890,00
% POR EJECUTAR		52,25%

7. *que el dia 20 de diciembre, ser recibe correo electrónico solicitando el pedido # 3, con el fin de e ejecutar el saldo del contrato por valor de $123.942.890.*

8. *que el dia 23 de diciembre se realiza comité técnico de ejecución, en donde GN expresa la necesidad de solicitar una prórroga la contrato, debido a que al volumen del pedido y los procesos de producción que toma la fabricación y aprobación de elementos por parte de la entidad.*

9. *Que el 24 de diciembre se solicita una nueva prórroga por (2) meses más la cual fue aceptada por la entidad, quedando extendido el plazo a través de la prórroga No. 3 hasta el 26 de febrero de 2025.*

Scanned with CamScanner

10. *Que el 31 de diciembre se hace el Modificatorio No. 3 ADICIÓN No. 1 en la cual se adiciona presupuesto por un monto de CINCUENTA Y OCHO MILLONES PESOS MCTE ($58.000.000) para un valor total del contrato en DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($295.193.267).*

11. *Que el día 30 de enero de 2025, se realizó una mesa de trabajo para evaluar las muestras físicas de algunos de los elementos solicitados en el mes de diciembre y verificar las cantidades y colores a solicitar en pedido consolidado para la fecha.*

12. *Que el día 06 de febrero fue recibido el pedido ajustado en cantidades y elementos a solicitar, de acuerdo con las necesidades expresas de la entidad por un monto de $123.544.903.*

13. *Que el día 12 de febrero de 2025 nos reunimos con el apoyo a la supervisión para revisar el pedido en cantidades y características para poder determinar el cronograma y se determinó que se requiere ampliar los plazos teniendo en cuenta que aún no se tiene a todo el personal de la entidad vinculado y por lo que no se ha podido establecer el pedido correspondiente a la adición para lograr ejecutar el 100%. La entidad solicita se haga por 4 meses y se deja a aprobación por parte del contratista*

14. *Que el día 18 de febrero se realiza nueva reunión para evaluar el cronograma de entrega en el cual se determina que para dar cumplimiento a este pedido y para ejecutar el saldo de la adición en presupuesto se hace necesario extender el plazo de ejecución en 4 meses más. Teniendo en cuenta que a la fecha aún no se tiene consolidado el pedido No. 4 que corresponde a la adición.*

Por lo anterior y con aras de buscar la ejecución del 100% del contrato, tenemos las siguientes:

PETICIONES:

1. *Se prorrogue el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 798-2023,** Por un plazo de CUATRO MESES, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, es decir hasta el próximo 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que en este término se estimada recibir por parte de la entidad el pedido final y los ajustes a los requerimientos y aprobación del 100% de los ítems a ejecutar.*

Scanned with CamScanner

Es importante informar que la prórroga solicitada, NO genera costos adicionales para la entidad.

Cordialmente

NOTIFICACIONES:

Las recibiré en la Carrera 24 No. 24-32 piso 2 en la Ciudad de Bogotá D.C., y de igual manera a través de medios electrónicos conforme el Art. 56 y S.S., de la Ley 1437 de 2011[1], única y exclusivamente al siguiente email: dgeneral@gnsas.co

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
NIT. 901.370-420-5
Nombre del Representante Legal: CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL
C.C. Nº. 79.939.350 de BOGOTA
Celular: 3164734445

25/2/25, 13:04 Sticker web

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2025-691-002302-2
2025-02-25 13:04 - Folios: 2 Anexos: 1 A
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: GN GENERACION DE NEGOCIOS

https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdi/r... 1/2

[1] **ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Scanned with CamScanner

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ENTREGA PEDIDO No. 3 CONTRATO DE SUMINISTROS No 798 de 2023								
ACTIVIDAD	dic-23	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
FIRMA CONTRATO	12							
FIRMA DE ACTA DE INICIO	27							
MODIFICACIÓN 3, ADICIÓN 1		31						
MESA DE TRABAJO			30					
CONSOLIDADO PEDIDO 3				6				
REUNION EJECUCION CONTRATO				12				
REUNION EJECUCION CONTRATO				18				
CONSECUCIÓN MATERIAS PRIMAS FABRICACIÓN ELEMENTOS CON PROCESO DE PRODUCCIÓN				10-19				
ORDEN DE COMPRA ELEMENTOS IMPORTADOS				19-26				
FABRICACIÓN DE ELEMENTOS DE CONFECCION				20	14			
ALISTAMIENTO Y EMPAQUE					18-19			
ENTREGA					21			
FINALIZACION DEL CONTRATO								25

CONTRACTUAL
PLANEACION
PREALISTAMIENTO EJECUCION
EJECUCION
FABRICACION PRODUCCION
ALISTAMIENTO Y CONTROL CALIDAD
ENTREGA
FIN CONTRATO

Scanned with CamScanner